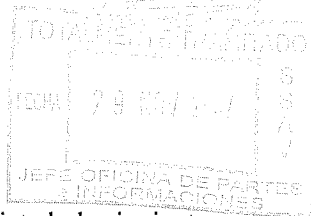


14131797
#5316-04



EXENTA N° 129 / 02595 /

SANTIAGO, 06.NOV.2007

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 0111/01429 de fecha 22.JUL.2004, se otorgó a la Sra. Miriam Chible Contreras la concesión de una superficie de 163,00 mts², destinada a la prestación del servicio de Cafetería Restaurant en el Aeródromo Balmaceda de la ciudad de Balmaceda.
- b) Que la concesión señalada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31 de Agosto del año 2007.
- c) Que la concesionaria entregó una Boleta Bancaria de Garantía N° 36 del Banco Santander Santiago por 137,00 U.F. con vencimiento al 31.DIC.2007, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada mediante Resolución Exenta N° 0111/01429 de fecha 22.JUL.2004.
- d) Que con fecha 31.AGO.2007, la Jefatura del Aeródromo Balmaceda procedió a levantar el Acta de Recepción correspondiente.
- e) Que por MEMO N° 13/2/1/433 de fecha 23.OCT.2007, la Sección Tasas y Derechos informó que la concesionaria a esta fecha, no registra deuda con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) La Resolución N° 722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores, sobre delegación de facultades.
- g) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

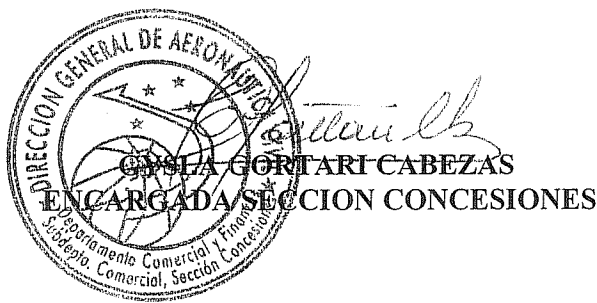
RESUELVO:

- 1.- Establécese que la concesión otorgada a la concesionaria Sra. Miriam Chible Contreras Contreras mediante Resolución Exenta N° 0111/01429 de fecha 22.JUL.2004, terminó con fecha 31.AGO.2007.
- 2.- La Boleta Bancaria de Garantía entregada por la concesionaria será devuelta a su tomadora.

- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 4.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que se transcribe para su conocimiento:



DISTRIBUCION:

- 3 EJEM. SUBSECRETARIA DE AVIACION.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SRA. MIRIAM CHIBLE CONTRERAS, CALLE HORN N° 48, COYHAIQUE.
- 1 EJEM. D.G.A.C., AERÓDROMO BALMACEDA, BALMACEDA.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPARTAMENTO DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
- 1 EJEM. D.G.A.C., D. L., SBD. SOP. LOG., DEPTO. INFRAEST., SECCION CATASTRO
- 1 EJEM. D.G.A.C., REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN, SUBD. COM, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS.
- 4 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBD. COM., SECCIÓN CONCESIONES.